

234 9

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

INFORME No. 5

CONTRATO:	234	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	OSHER BIOTECNOLÓGICA S.A.S	NIT No:	901.199.564-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS INTEGRALES PARA EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE MAYO DE 2026 AL 30 DE MAYO DE 2026		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 325.107.000,00	\$ 27.092.250,00	23/01/2026	\$ 298.014.750,00	OL-16
	\$ 27.092.250,00	23/02/2026	\$ 270.922.500,00	OL-17
	\$ 27.092.250,00	24/03/2026	\$ 243.830.250,00	OL-18
	\$ 27.092.250,00	24/04/2026	\$ 216.738.000,00	OL-19
	\$ 27.092.250,00	25/05/2026	\$ 189.645.750,00	OL-20

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Garantizar la custodia, conservación y almacenamiento de los dispositivos médicos y medicamentos con el monitoreo y control de temperatura durante las 24	El contratista durante la vigencia del contrato ha garantizado el adecuado almacenamiento de los dispositivos médicos y medicamentos.	x				La contratista adjunta en medio magnético los registros de temperatura y humedad. (Soportes que reposan en el servicio farmacéutico de la E.S.E, Anexo 1).

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	horas del día y los 7 días de la semana.						
2	El contratista deberá contar con personal idóneo cuya formación sea Tecnología en Regencia farmacia y/o química farmacéutica.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				La contratista adjunta en medio magnético las hojas de vida. (Soportes que reposan en el servicio farmacéutico Anexo 2).
3	El contratista deberá realizar la recepción técnica de cada uno de los insumos medico quirúrgicos y medicamentos.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado el proceso de Recepción técnica de los medicamentos y dispositivos médicos recibidos.	x				La contratista adjunta en medio magnético Acta de recepción técnica. (Anexo 3, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
4	Garantizar el control físico de todos los artículos que forma parte del inventario, llevando control de forma minuciosa sobre entradas, salidas y transferencias.	El contratista ha garantizado el control del inventario de los artículos recibidos, tanto de las entradas como las salidas de los insumos a la E.S.E.	x				La contratista adjunta soportes en medio magnético las entradas y salidas del inventario (Anexo 4, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
5	El contratista deberá contar con software para el registro de inventarios.	El contratista cuenta con un software (Iónico)	x				La contratista adjunta en medio magnético imágenes del software Iónico. (Anexo 5, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
6	Garantizar el almacenamiento llevando registros como control de inventarios.	El contratista lleva relación del inventario con descripción, cantidad, valor unitario, valor total, fecha vencimiento y lote.	x				La contratista adjunta en medio magnético; un archivo en PDF de la relación del inventario. (Anexo 6, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
7	Disponibilidad de atención y despacho 24 horas los 7 días de la semana.	El contratista ha garantizado la disponibilidad para atender cada una de las solicitudes realizadas.	x				Llamadas realizadas al contratista
8	Garantizar la custodia de medicamentos de control especial.	Esta actividad no fue requerida para este periodo, luego no aplica el reporte.				x	N/A
9	Garantizar la distribución en forma ordenada, programada y óptima de los	El contratista ha garantizado el adecuado almacenamiento de los medicamentos, insumos y	X				La contratista adjunta en medio magnético evidencia fotográfica. (Anexo

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	medicamentos, insumos y dispositivos médicos custodian en la bodega.	dispositivos médicos de forma ordenada y organizada.				9, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
10	Garantizar área para almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado.	El contratista cuenta con área delimitada para el almacenamiento de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos vencidos, averiados o rechazados.	x			La contratista adjunta en medio magnético evidencia fotográfica. (Anexo 10, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
11	Realizar el reporte semanal de inventario de medicamentos, insumos y dispositivos médicos con sus respectivas fechas de vencimiento a la dirección técnica del servicio farmacéutico.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x			El contratista cuenta con un software (Iónico) donde se puede acceder al inventario en tiempo real. (Anexo 11)
12	El contratista se compromete a que los medicamentos, insumos y dispositivos son de uso exclusivo de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista cuenta con instalaciones exclusivas para el almacenamiento de los medicamentos y dispositivos médicos de la E.S.E	x			Anexos reportados en medio magnético de las instalaciones que son exclusivas para la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja.
13	Realizar la entrega de los pedidos, en la fecha o periodo pactado a la institución.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado el despacho de cada uno de los insumos solicitados.	x			La contratista adjunta en medio magnético las solicitudes de pedidos realizadas por parte del Líder de bodega al contratista. (Anexo 13, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
14	Generar las respectivas pólizas que por naturaleza del contrato se requieran a favor de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista presenta documento requerido para esta actividad.	x			La contratista adjunta en medio magnético póliza. (Anexo 14, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
15	Permitir a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja la visita por parte del personal autorizado a las instalaciones de la bodega	Esta actividad no fue requerida para este periodo, luego no aplica el reporte			x	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	Informe de Supervisión	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

	sin previo aviso para realización de auditoria en la verificación de existencias.						
16	Garantizar a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja que las ordenes de despacho y traslado de material médico quirúrgico y medicamento solo se realizarán previa orden por escrito por parte de la E.S.E. y debidamente firmada y autorizada.	El contratista ha garantizado de manera oportuna el despacho de cada una de las solicitudes de pedidos realizados por parte del líder de bodega.	x				La contratista adjunta en medio magnético pedidos realizados por parte del Líder de bodega al contratista. (Anexo 13, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
17	Garantizar el transporte 24/7 de los diferentes dispositivos médicos, insumos y medicamentos a la institución en condiciones óptimas.	El contratista cuenta con un furgón garantizado el transporte y la entrega oportuna de cada uno de los insumos solicitados.	x				La contratista adjunta en medio magnético, los traslados realizados de medicamentos y material médico quirúrgico con firmas de recibido a satisfacción entre las dos partes. (Anexo 17, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
18	Amparar el inventario existente en el inmueble contratado bajo una póliza que asegure y resguarde el manejo y valor total del inventario allí almacenado.	El contratista presenta el documento requerido para esta actividad.	x				Documento adjunto en la carpeta del contrato y en medio magnético (Anexo 18, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
19	El contratista debe garantizar el mobiliario, estantería, estibas y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	El contratista cuenta con el mobiliario, estantería y estibas idóneas para la ejecución del contrato, de igual manera cuenta con un furgón para la entrega de cada uno de los insumos requeridos.	x				La contratista adjunta en medio magnético Evidencia fotográfica. (Anexo 19, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
20	Garantizar el control de plagas y roedores cada mes.	El contratista presenta Informe de ejecución de actividades por parte de la empresa Santico SAS, donde reportan el servicio prestado para fumigación contra insectos, voladores y rastreros,	x				La contratista adjunta en medio magnético, Informe de ejecución de actividades por parte de la empresa Santico SAS (Anexo 20, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL Universitario San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

		desratización y/o control de roedores.						
21	Los daños que se ocasionen serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el contratista. Las reparaciones, variaciones, mejoras y reformas locativas a los inmuebles estarán a cargo del contratista.	No se presentó novedad para esta actividad.					x	N/A
22	El contratista deberá contar con las siguientes condiciones locativas: a. El inmueble debe contar con área física exclusiva, independiente, de circulación restringida, segura y permanecer limpios y ordenados. b. Los pisos deben ser de material impermeable, resistente y contar con sistema de drenaje que permita su fácil limpieza y sanitización. c. Las paredes y muros deben ser impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura. d. Los techos y cielo rasos deben ser resistentes, uniformes y de fácil	El contratista cuenta con las instalaciones y las condiciones locativas adecuadas para el cumplimiento del contrato.	x					El contratista adjunta en medio magnético registro fotográfico del inmueble. (Anexo 22, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 6 de 13

limpieza y sanitización. e. Las áreas para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben ser independientes, diferenciadas y señalizadas, con condiciones ambientales, temperatura y humedad relativa controladas manteniendo los rangos conforme lo preceptúa la Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables. f. Debe poseer un sistema de iluminación natural y/o artificial que permita la conservación adecuada e identificación de los medicamentos y dispositivos médicos y un buen manejo de la documentación. g. Plafones en buen estado, tomas, interruptores y cableado protegido. h. Ventilación. Debe tener un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantice la							
--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

09/03/2026

VERSIÓN: 08

calibrados y certificados por ONAC.					
j. Criterios de almacenamiento. Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. El sistema de segregación de los dispositivos médicos y medicamentos debe garantizar que el lote más próximo a vencerse sea lo primero en dispensarse.					
k. Suministrar el Mobiliario, estibas, estantería y todo lo requerido para el almacenamiento.					
l. Contar con Refrigerador(es) para almacenamiento de medicamentos que cumplan con la cadena de frío					

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

m. Áreas de la Bodega: Área administrativa, debidamente delimitada, Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos, Área de cuarentena de medicamentos, Área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que se van a distribuir y/o dispensar, Área independiente y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial, Área para la dispensación de medicamentos y entrega de dispositivos médicos, Área debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro, Área destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado Área para manejo y disposición de residuos, conforme lo preceptúa la						
---	--	--	--	--	--	--

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	Página 10 de 13	
VERSIÓN: 08	INFORME DE SUPERVISIÓN	09/03/2026

	Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables					
23	Criterios de almacenamiento. Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. El sistema de segregación de los dispositivos médicos y medicamentos debe garantizar que el lote más próximo a vencerse sea lo primero en dispensarse.	El contratista cuenta con la marcación de la bodega donde se evidencia la marcación de los estantes en orden alfabético con el nombre del producto y su respectiva fecha de vencimiento.	x			La contratista adjunta en medio magnético registro fotográfico como evidencia. (Anexo 23, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
24	Suministrar el Mobiliario, estibas, estantería y todo lo requerido para el almacenamiento.	El contratista cuenta con el mobiliario, estantes, estibas idóneas para el almacenamiento adecuado de cada uno de los medicamentos, dispositivos e insumos.	x			La contratista adjunta en medio magnético Evidencia fotográfica de mobiliario, estantería y estibas. (Anexo 19, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
25	Contar con Refrigerador(es) para almacenamiento de medicamentos que cumplan con la cadena de frío.	El contratista cuenta con un refrigerador para garantizar el adecuado almacenamiento de los medicamentos de cadena de frío.	x			La contratista adjunta en medio magnético registro fotográfico del refrigerador. (Anexo 25, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
26	Áreas de la Bodega: Área administrativa, debidamente delimitada, Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos, Área	El contratista cuenta con las instalaciones y las condiciones locativas adecuadas para el cumplimiento del contrato.	x			La contratista adjunta en medio magnético registro fotográfico del inmueble donde se evidencia las áreas debidamente delimitadas.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 11 de 13 09/03/2026

de cuarentena de medicamentos, Área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que se van a distribuir y/o dispensar, Área independiente y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial, Área para la dispensación de medicamentos y entrega de dispositivos médicos, Área debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro, Área destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado Área para manejo y disposición de residuos, conforme lo preceptúa la Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables							(Anexo 26, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
--	--	--	--	--	--	--	---

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 234 DE 2026
HACE CONSTAR:**

Que, **OSHER BIOTECNOLOGIA S.A.S**, presentó INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (anexos a la presente), durante el mes de mayo del año 2026.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
-----------------	------------------

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 12 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

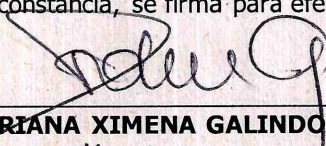
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	x	

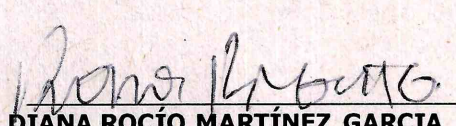
Las actividades reportadas en el informe presentado por el contratista corresponden a las actividades contratadas y se ejecutaron a cabalidad.

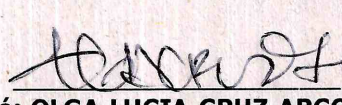
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.092.250,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: **Leidy Susana Cipamocha Lucero**- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 13 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

**LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa: **OSHER BIOTECNOLÓGICA S.A.S** con NIT: **901.199.564-5**

Suministró: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS INTEGRALES PARA EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **234** de 2026

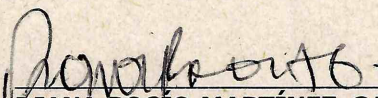
Factura (s) No. **OL20**

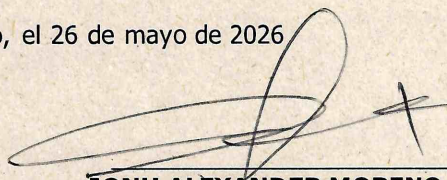
por un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.092.250,00)** M/CTE. cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual.

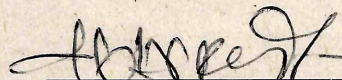
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 26 de mayo de 2026


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico
 HUSRT


JONH ALEXANDER MORENO
 Líder de Bodega E.S.E


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

**Factura Electrónica De Venta No****OL No. 20**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764077438061 que habilita desde OL 1 hasta OL 500. Vence 2026-08-20

OSHER BIOTECNOLÓGICA SAS**Nit 901199564****IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA****No somos Grandes Contribuyentes****Actividad Económica ICA 2100 12.14 X 1000**

CLIENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			POR CONCEPTO DE
NIT	891800231 0			FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	
CR 11 27 27		Tunja	6087405030	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR		FORMA DE PAGO
25/05/2026	23/08/2026	LUZ AMPARO OCAMPO RINCON		Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S1091	Prestación de servicios farmacéuticos integrales para el almacenamiento, custodia y administración de los medicamentos y dispositivos médicos	1	Und.	22.766.597	19%	4.325.653	22.766.597

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

Contrato 234 de 2026 Cuenta bancaria para pago: Cuenta de Ahorros
DAVIVIENDA # 108900536492 Favor enviar soporte de pago a
facturas@osherbiotecnologica.com

SUBTOTAL	22.766.597
DESCUENTO	0
IVA	4.325.653
TOTAL DE LA OPERACIÓN	27.092.250
RETEFUENTE	910.664
RETEIVA	648.848
RETEICA	227.666
TOTAL MENOS RETENCIONES	25.305.072

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 25/05/2026 08:37:56

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CL 73 73 29 Teléfono 3008382223 Bogota D.C.**Correo Electrónico contabilidad@osherbiotecnologica.com**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 26298808a4dc074cf6c63fa146f231f02089773625e14c47833c2959841a9c858decabcc7c89fbb47332d64bf81079ce --Fecha y Hora de Expedición : 25/05/2026 9:25:01 a. m.

INFORME DE ACTIVIDADES No 05 DEL CONTRATO No. 234 DE 2026

NUMERO DE CONTRATO	234	DEPENDENCIA	SERVICIO FARMACEUTICO	FECHA DE ACTA DE INICIO	07/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios farmacéuticos integrales para el almacenamiento, custodia y administración de los medicamentos y dispositivos médicos de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSHER BIOTECNOLOGICA SAS	CEDULA	NIT 901199564-5	SUPERVISOR	ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL

PERIODO DEL REPORTE	01/05/2026	AL	30/05/2026
----------------------------	------------	-----------	------------

BALANCE FINANCIERO

ÍTEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 325.107.000
ADICIONES	\$0
SALDO EJECUTADO	\$108.369.000
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 27.092.250
SALDO A EJECUTAR	\$ 189.645.750

HORAS EJECUTADAS	3.432
OBSERVACIONES:	

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Garantizar la custodia, conservación y almacenamiento de los dispositivos médicos y medicamentos con el monitoreo y control de temperatura durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana.	Las instalaciones cuentan con un sistema de monitoreo en línea en tiempo real cada 3 min. Ver anexo 1.	X				Se realiza verificación y, se evidencia un PDF donde relacionan dos planillas, con registros de humedad y temperatura en tiempo real con fecha, hora y lecturas. Los cuales son tomados por un sensor. Anexo 1 en medio magnético
2	El contratista deberá contar con personal ideo cuya formación sea	Se cuenta con personal idóneo y capacitado para tal fin. Ver anexo 2.	X				En medio magnético se recibe, un PDF con la hoja de vida completa de la regente en farmacia líder de

	Tecnología en Regencia de farmacia y/o química farmacéutica						logística con certificación de estudios y contrato a la fecha. Anexo 2 en medio magnético
3	Realizar la recepción técnica de cada uno de los insumos medico quirúrgicos y medicamentos	Se realiza la recepción técnica en el formato, Recepción de mercancía. Ver carpeta anexo 3.	X				Se recibe en medio magnético, una carpeta con soportes en PDF denominada "recepción de mercancía" anexo 3.
4	Garantizar el control físico de todos los artículos que forman parte del inventario, llevando control. de forma minuciosa sobre entradas, salidas y transferencias	Los controles de entradas y salidas se realizan por medio de la plataforma Ionico. Para las entradas está establecido el formato recepción de mercancía y para las salidas acta de despacho, el cual cuenta con el recibido a satisfacción por parte de la institución. Ver carpeta anexo 4.	X				De acuerdo con la verificación realizada, se recibe en medio magnético una carpeta como anexo 4, donde se evidencian dos carpetas con la siguiente relación. ➤ Carpeta No. 1 con entradas donde se evidencia el formato en PDF "Recepción de mercancía" ➤ Carpeta No. 2 con salidas, se evidencia en PDF con formato denominado "acta de despacho"
5	El contratista deberá contar con software para el registro de inventarios	Se cuenta con el software de Iónico el cual permite realizar inventario y seguimiento de los productos. Ver carpeta anexo 5.	X				Se recibe en medio magnético una carpeta, nombrada anexo 5, con imágenes del sistema IONICO.
6	Garantizar el almacenamiento llevando registros como control de inventarios	De acuerdo con el cronograma establecido se realiza el inventario mensual el ultimo jueves y viernes del mes, el cual es reportado al líder de bodega de la institución. Ver anexo 6.	X				De acuerdo con la verificación realizada, se recibe anexo 6, con la relación de inventario donde se encuentra la descripción, cantidad, valor unitario, valor total, fecha de vencimiento y lote.
7	Disponibilidad de atención y despacho 24 horas los siete días de la semana	Se cuenta con disponibilidad para despachos de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM Sábados de 7AM a 12M Para pedidos y solicitudes por fuera de estos horarios se cuenta con disponibilidad al llamado. Numero: 3012768510 Sandra Sichaca líder de logística	X				Tras la verificación telefónica con los responsables del proceso, se evidencia el cumplimiento de los horarios de atención y su plena disponibilidad

8	Garantizar la custodia de medicamentos de control especial	No aplica. Si bien Osher cuenta con la autorización para el manejo de medicamentos de control; aún no se ha realizado la notificación al FNE para el manejo de estos productos propiedad del hospital.				N/A	N/A
9	Garantizar la distribución en forma ordenada, programada y óptima de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos custodian en la bodega	En la bodega se garantiza el almacenamiento de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos, de forma ordena y adecuada organizados alfabéticamente, de igual manera se realiza el aseo diario de la misma. Ver anexo 9.	X				Se recibe en medio magnético un PDF marcado como anexo No. 9, donde se evidencian registro fotográfico de la bodega con una estructura adecuada, limpia y ordenada, marcada en orden alfabético.
10	Garantizar área para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado	De acuerdo con la distribución de la bodega se cuentan con las áreas de vencidos (cuarentena), averiados y rechazados. Ver anexo 10.	X				Se recibe en medio magnético un PDF nombrado anexo No. 10, con evidencia registro fotográfico, donde se indican las zonas delimitadas y debidamente marcadas, de los medicamentos en cuarentena, averiados y rechazados.
11	Realizar el reporte semanal del inventario de medicamentos, insumos y dispositivos médicos con sus respectivas fechas de vencimiento a la dirección técnica del servicio farmacéutico	Se envió correo, con solicitud de datos para acceso de una persona al software Iónico, con el fin de que puedan acceder al inventario en tiempo real, pendiente respuesta por parte de la institución. Ver anexo 11.	X				Se realiza verificación, donde se evidencia anexo No. 11 reportado en medio magnético, aportan imágenes con solicitud de datos a los correos farmacia@hospitalsanrafaeltunja.gov.co y farmacia4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
12	El contratista se compromete a que los medicamentos, insumos y dispositivos son uso exclusivo de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja	Osher Biotecnológica ofrece las instalaciones exclusivas para el hospital, no se comparten con ningún otro cliente.	X				Conforme a la verificación realizada y a los soportes reportados en medio magnético, se constata la exclusividad de las instalaciones para la Institución
13	Realizar la entrega de los pedidos, en la fecha o período pactado a la institución	Desde la institución Ese San Rafael se recibe solicitud diaria de pedido en horas de la mañana, el cual se entrega en las instalaciones del hospital a las 2:00 pm de	X				Como Anexo No. 13, se recibió en medio magnético un archivo PDF que evidencia las solicitudes de pedidos realizadas diariamente, en horario matutino, por el líder de bodega, Jhon Alex Moreno, a través de correo electrónico.

		acuerdo con lo indicado. Ver anexo 13.					
14	Generar las respectivas pólizas que por naturaleza del contrato se requieran a favor de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja	Se cuenta con la póliza necesaria, se adjunta en digital. Ver anexos 14.	X				Como Anexo No. 14, se recibió en medio digital un archivo PDF que contiene la póliza de seguro de cumplimiento No. BY-100060945 y su certificado No. 36215827, expedidos por Seguros Mundial. Dicha póliza cuenta con una vigencia del 6 de enero de 2026 al 5 de enero de 2030 y, tras la verificación correspondiente, se constató que cumple con los criterios requeridos para la ejecución del contrato
15	Permitir a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja la -visita por parte del personal autorizado a las instalaciones de la bodega sin previo aviso. para realización de auditoria en la verificación de existencias	Por parte de Osher, se reciben todas las solicitudes de visitas solicitadas por parte de ESE Hospital San Rafael. Las solicitudes pueden ser notificadas por correo electrónico, teléfono o por WhatsApp en el grupo que se tiene creado para interactuar entre las partes.				N/A	N/A
16	Garantizar a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja que las ordenes de despacho y traslado de material médico quirúrgico y medicamentos solo se realizarán previa orden por escrito por parte de la E.S.E y debidamente firmada y autorizada	Desde Osher por parte de la líder de logística Sandra Sichaca, solo se realizan los despachos de las órdenes recibidas por el líder de bodega de la institución o quien delegue.	X				Tras revisar el anexo No. 13 en medio magnético, se confirmó que el líder de logística solicita las órdenes de pedido y estas se entregan en la institución a las 2:00 p. m
17	Garantizar el transporte 24/7 de los diferentes dispositivos médicos, insumos y medicamentos a la institución en condiciones óptimas.	Cuando los pedidos son entregados en la institución son verificados y recibidos a satisfacción por parte del personal encargado de la recepción diariamente. lo anterior con el fin de identificar si existen daños o averías en los productos entregados. Ver anexo 17.	X				Se recibió el anexo No. 17 en formato PDF, reportado en medio magnético, el cual contiene los registros de traslados de farmacia debidamente firmados por ambas partes a satisfacción.
18	Amparar el inventario existente en el inmueble contratado bajo una póliza que asegure y resguarde el	Se cuenta con la póliza multirriesgo, para el respectivo cumplimiento. Ver anexo 18.	X				Como Anexo No. 18, se recibió en medio magnético un archivo PDF que contiene la póliza multirriesgo No. AB000434, expedida por La

	manejo y valor total del inventario allí almacenado						Equidad Seguros. Tras la evaluación correspondiente, el equipo auditor verificó que el amparo cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato
19	El contratista debe garantizar el mobiliario, estanterías, estibas y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Se cuenta con el mobiliario necesario e idóneo para la ejecución del contrato. Ver anexo 19.	X				En medio magnético se recibe un PDF como anexo No. 19, donde se evidencia registro fotográfico con mobiliario, estantería y estibas en perfectas condiciones para la ejecución del contrato, de igual manera cuentan con un furgón y una camioneta van para la entrega de mercancía en perfecto estado.
20	Garantizar el control de plagas y roedores cada mes.	Se cuenta con contrato vigente con la empresa Sanitcol, para el control de plagas. Ver anexo 20.	X				Como Anexo No. 20, se recibió en medio magnético un archivo PDF que contiene el informe de ejecución de actividades de la empresa Sanitcol S.A.S. En dicho documento se reporta la prestación de los servicios de fumigación contra insectos voladores y rastreros, así como las labores de desratización y control de roedores. Asimismo, se constató la inclusión del respectivo registro fotográfico como soporte de las actividades ejecutadas
21	Los daños que se ocasionen serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Contratista. Las reparaciones variaciones, mejoras y reformas. locativas a los inmuebles estarán a cargo del contratista, y el hospital no queda obligado a pagar tales mejoras, variaciones o reformas, ni a indemnizar en forma alguna a el contratista					N/A	N/A
22	El contratista deberá contar con las siguientes condiciones locativas: a. El inmueble debe contar con área física exclusiva, independiente, de circulación restringida, segura y permanecer limpios y ordenados. b. Los pisos deben ser de material impermeable, resistente y contar con sistema de drenaje que permita	Osher garantiza instalaciones adecuadas y con las condiciones locativas para el cumplimiento del contrato. Ver anexo 22.	X				Se realiza verificación e inspección y se recibe un PDF nombrado anexo No. 22 reportado en medio magnético, se evidencia registro fotográfico del inmueble, en perfectas condiciones, limpio, ordenado, con pisos, paredes y muros impermeables adecuados para una limpieza adecuada,

su fácil limpieza y sanitización. c. Las paredes y muros deben ser impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura. d. Los techos y cielo rasos deben ser resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización. e. Las áreas para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben ser independientes, diferenciadas y señalizadas, con condiciones ambientales, temperatura y humedad relativa controladas manteniendo los rangos conforme lo preceptúa la Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables. f. Debe poseer un sistema de iluminación, natural y/o artificial que permita la conservación adecuada e identificación de los medicamentos y dispositivos médicos y un buen manejo de la documentación. g. Plafones en buen estado, tomas, interruptores y cableado protegido. h. Ventilación. Debe tener un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantice la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos. No debe entenderse por ventilación natural las ventanas y/o puertas abiertas que podrían permitir la contaminación de los medicamentos y dispositivos médicos con polvo y suciedad del exterior manteniendo los rangos conforme lo preceptúa la Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables. i. Condiciones de temperatura y humedad. Los sitios donde se almacenen medicamentos deben contar con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante y los registros permanentes de estas variables, utilizando para ello						cumplen con una excelente iluminación natural y artificial. Así mismo se evidencia plafones en buen estado cableado y tomas protegido. De igual manera, cuentan con las áreas separadas y marcadas en orden alfabético, lo que permite una ubicación fácil de los medicamentos e insumos. Así mismo se evidencia un circuito cerrado de cámaras las 24 horas para la custodia de la mercancía. Pisos en perfecto estado, limpios y delimitados, estantería en óptimas condiciones, estibas necesarias para el almacenamiento, para el traslado de la mercancía cuenta con un furgón y una camioneta van y kangoo en óptimas condiciones con estibas, limpios y acordes para la ejecución del contrato.
--	--	--	--	--	--	--

	termómetros, higrómetros u otros instrumentos que cumplan con dichas funciones debidamente calibrados y certificados por ONAC.					
23	Criterios de almacenamiento. Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. El sistema de segregación de los dispositivos médicos y medicamentos debe garantizar que el lote más próximo a vencerse sea lo primero en dispensarse	Se cuenta con la marcación de la bodega en orden alfabético, donde se almacenan por clasificación según el producto, y fecha de vencimiento. Ver anexo 23.				Como Anexo No. 23, se recibió en medio magnético un archivo PDF que contiene el registro fotográfico de la bodega. En este soporte se evidencia la correcta marcación de los estantes en orden alfabético y por nombre de producto, así como el almacenamiento de los elementos organizado según su fecha de vencimiento.
24	Suministrar el Mobiliario, estibas, estantería y todo lo requerido para el almacenamiento.	Se cuenta con el mobiliario necesario e idóneo para la ejecución del contrato. Ver anexo 19.	X			Se recibe en medio magnético, un PDF reportado como anexo No. 19, donde se evidencia registro fotográfico con mobiliario, estantería y estibas en perfectas condiciones para la ejecución del contrato, de igual manera cuentan con un furgón y una camioneta para la entrega de mercancía en perfecto estado.
25	Contar con Refrigerador(es) para almacenamiento de medicamentos que cumplan con la cadena de frío.	Se cuenta con un refrigerador para el almacenamiento de medicamentos con cadena de frío, cabe resaltar que de acuerdo con la recepción de estos productos son almacenados y remitidos a la entidad el mismo día de su recepción. Ver anexo 25	X			Como Anexo No. 25, se recibió en medio magnético un archivo PDF que contiene el registro fotográfico del refrigerador. Este soporte documental permite evidenciar las condiciones de almacenamiento y el mantenimiento de la cadena de frío para los medicamentos recibidos
26	Áreas de la Bodega: Área administrativa, debidamente delimitada, Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos, Área de cuarentena de medicamentos, Área adecuada para almacenamiento, teniendo en	Osher cuenta con las instalaciones adecuadas, debidamente delimitadas, para dar cumplimiento a lo requerido en el contrato según las necesidades y	X			Como anexo No. 26 se recibió en medio digital un archivo en PD. el cual muestra la debida delimitación de las siguientes áreas: ➤ Área administrativa

cuenta los tipos de productos que se van a distribuir y/o dispensar, Área independiente y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial, área para la dispensación de medicamentos y entrega de dispositivos médicos, Área debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro, Área destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado Área para manejo y disposición de residuos, conforme lo preceptúa la Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables	requerimientos del servicio del servicio. Ver anexo 26					➤ Área de recepción de medicamentos e insumos ➤ Área de cuarentena de medicamentos ➤ Área de vencimientos ➤ Área de rechazados Las instalaciones de la bodega destacan por su solidez estructural y una iluminación óptima. Asimismo, se evidencia una adecuada organización del espacio y un riguroso mantenimiento del aseo, lo que garantiza un entorno operativo seguro y eficiente.
---	--	--	--	--	--	--

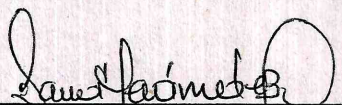
- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

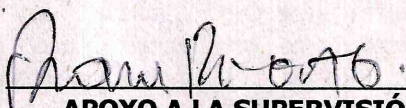
VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Diligenciado por el Contratista y verificado por el supervisor)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO* (DD-MM-AA)	VALOR PAGO PLANILLA (\$)	VALOR DEL CONTRATO (\$)	NÚMERO DE PLANILLA
Mayo	15/05/2026	\$ 23.173.200	\$ 325.107.000	83309846
OBSERVACIONES		Cuanto aplique certificado emitido por el revisor fiscal y/o contador		

Teniendo en cuenta que el contratista, cumplió durante el periodo de reporte con las actividades asignadas y las obligaciones contractuales, es procedente efectuar el pago correspondiente.

En Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2026.


CONTRATISTA


APOYO A LA SUPERVISIÓN

DATOS DEL APORTANTE				EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	901199564-5	OSHER BIOTECNOLOGICA SAS	Calle 73 # 73-29	3008382223	facturas@osherbiotecnologica.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	B - menos de 200			BOYACA	TUNJA

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83309846	15/05/2026	42	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$88.801.560	\$23.173.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
EP3002	Salud Total EPS	800130907-4	281.500	0			0		0
EP3005	Sanitas EPS	800251440-6	2.234.000	0			0		0
EP3008	Compensar EPS	860066942-7	49.100	0			0		0
EP3010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0			0		0
EP3017	Famisanar EPS	830003584-7	229.500	0			0		0
EP3037	Nueva EPS	900166264-2	313.600	0			0		0
EP3041	NUOVA EPS S.A. MOV.	900156284-2	236.100	0			0		0
ESSC24	EPS-S Coosahid	900226715-3	140.200	0			0		0

TOTALES PENSIÓN									
Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Substancia	Días Mora	Valor Mora Cotización
230201	Proteccion (RCS - Proteccion)	800227395-0	3.121.200	0	0	0	0	0	0
230301	Payenir	800224468-8	5.985.300	0	0	0	0	0	0
231001	Colindos	800227140-6	349.800	0	0	0	0	0	0
2514	Colpensiones	900334514-7	4.563.700	0	0	0	0	0	0

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor
144	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.135.200			2.135.200	0	0	0

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfahoy	891800215-8	2.546.500	0	0	0	0	2.546.500	32
CCF16	Comfior	891080005-1	68.700	0	0	0	0	68.700	1
CCF22	Colsubido	860007336-1	938.900	0	0	0	0	938.900	9



PAG 2 de 4

		DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		83309846	15/05/2026	42	0
PERIODO SALUD 2026-05	PERIODO PENSION 2026-04	TIPO PLANILLA E	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
			\$88.801,560	\$23.923.173.200	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IPR y Mora	Total a Pagar
Salud	8	3,554.100	3,554.100
Pensión	4	13,929.800	13,929.800
Riesgos Laborales	1	2,135.200	2,135.200
COF	3	3,554.100	3,554.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	16	23,173.200	23,173.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información.

Oicatá, mayo 04 de 2026

**CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES.**

El suscrito, certifica que **OSHER BIOTECNOLÓGICA SAS. NIT: 901.199.564 – 5**, se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



YENNY MARITZA OYOLA COBO

Revisor Fiscal TP. 286974-T

CC. 1.110.458.640 Ibagué

OSHER BIOTECNOLÓGICA SAS

A black and white portrait of a woman with dark, shoulder-length hair. She is looking directly at the camera with a neutral expression. The image is grainy and has a high-contrast, somewhat somber tone.

PRINCIPAL NACIONAL
DE LA INSTITUCION



E-200105-1000315-11040000-300-000

00300 05:1704 02 187200731

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286974-T

YENNY MARITZA OYOLA COBO
C.C. 1110458640
RES. INSCRIPCION 2376 DEL 23/09/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

[Firma]
ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

300702 326952

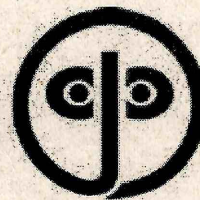
UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 844 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



© F F 4 8 8 9 8 9 8 9 9 9 4 0

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado